



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Bop N° 2392

53

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 81/07, caratulado: "S/SOLICITA INTERVENCIÓN", el que se iniciara con motivo de una presentación realizada por el agente Luis Andrés Escobar, a fin de solicitar la intervención de este organismo de control a raíz de una presunta inactividad del Poder Ejecutivo Provincial en la tramitación del expte. N° 1838 ME/2007.

Una vez recepcionada la denuncia en este organismo de control, se efectuó requerimiento al Sr. Ministro de Salud a través de la Nota F.E. N° 877/07 (fs. 7), la que previa reiteración por Nota F.E. N° 910/07 (fs. 8), fue respondida mediante lá NOTA N° 3218/2007 LETRA: M.S. de fs. 62, a la que se adjuntó la documentación de fs. 9/61, encontrándome con la documentación colectada en condiciones de abordar el asunto planteado.

Y en tal sentido debo decir que conforme a dicha documentación, se desprende que en los últimos días se están desarrollando las acciones tendientes a resolver la cuestión planteada ante el Ejecutivo Provincial por el aquí denunciante -lo que también han hecho otros agentes conforme a la documentación arrimada-, pero además, que durante un excesivo período de tiempo no se actuó en dicho sentido no obstante haberse presentado requerimientos de pronto despacho.

Lo antes expuesto me lleva a concluir en que la cuestión que diera origen a estas actuaciones se ha encauzado recientemente, pero en atención a la fecha de inicio de las actuaciones que tramitan en el expte. N° 001838-ME/2007 caratulado: "S/RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE PERSONAL DEL ESCALAFÓN SALUD Y SECOS, SEGÚN DECRETO PROV. N° 761/06 Y 3827" y los diversos requerimientos de pronto despacho planteados por los interesados, corresponde exhortar a las autoridades que están interviniendo en el asunto aquí abordado, a adoptar sin dilaciones las acciones tendientes a resolver los planteos formulados por distintos agentes conforme surge del expte. antes citado, debiendo consignar que en caso de generarse

ES COPIA FIEL

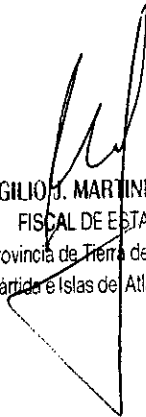

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

algún perjuicio patrimonial para el Estado Pcial., serán responsables del mismo aquellos funcionarios y/o agentes que no hayan actuado con la diligencia pertinente.

En atención a lo hasta aquí expuesto, sólo resta materializar la conclusión a la que he arribado, para lo cual deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Economía, al Sr. Ministro de Salud, a la Secretaría Legal y Técnica, y al presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 53 /07.-

Ushuaia, 14 DIC. 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur